



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 037

FECHA: 5/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2014-00034-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	EDUARDO JIMENEZ LOPEZ	4/03/2020	PDF
661704003002-2016-00405-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	JUAN CARLOS ARISMENDI GRAJALES Y OTRA	4/03/2020	PDF
661704003002-2018-00042-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	LUZ DARY CORTES GAÑAN	4/03/2020	PDF
661704003002-2018-00174-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MANUEL FRANCISCO BRAVO MENDOZA	4/03/2020	PDF
661704003002-2020-00071-00	EJECUTIVO	JOSE VICENTE OSORIO RAMIREZ		4/03/2020	
661704003002-2020-00213-00	APREHENSION Y ENTREGA	FINESA S.A		4/03/2020	
661704003002-2020-00508-00	EJECUTIVO	PARQUE RESIDENCIAL VILLA ROBLE I P.H		4/03/2020	
661704003002-2020-00514-00	PERTENENCIA	MARTHA INES HURTADO MARTINEZ		4/03/2020	
661704003002-2020-00515-00	RESTITUCION INMUEBLE	STEPHAN DELGADO JARAMILLO		4/03/2020	
661704003002-2020-00531-00	RESOLUCION DE CONTRATO	JOSE NORBERTO SALAZAR VASCO		4/03/2020	
661704003002-2020-00552-00	EJECUTIVO	GERMAN GUSTAVO DIAZ FORERO		4/03/2020	
661704003002-2020-00553-00	EJECUTIVO	CONSORCIO METÁLICAS MYD- 2018		4/03/2020	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 05 demarzo de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA

Secretaria

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANSCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co